

ANEXO II

METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS COORDINADORAS Y COORDINADORES INSTITUCIONALES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

En el marco del Programa para la Intensificación de la Enseñanza en Escuelas Secundarias del Nivel y las modalidades de Gestión Estatal, la Dirección General de Cultura y Educación ha dispuesto:

- A. La asignación de cargos de **COORDINADOR/A INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS** para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2022.

Los CARGOS estarán destinados a las escuelas de gestión estatal de nivel secundario para los y las estudiantes de Nivel Secundario, incluyendo las modalidades de las Escuelas Secundarias Técnicas, Secundaria Agrarias y Secundarias Especializadas de Arte.

Las y los estudiantes destinatarias/os son aquellas/os que presentan trayectorias educativas vulnerables, a saber:

Son las y los destinatarias/os:

- estudiantes que no tienen un vínculo sostenido con la institución o que aún no se han revinculado, priorizándose en este último caso la intervención de los equipos de orientación escolar
- estudiantes que se han revinculado con la institución educativa recientemente
- estudiantes que no promovieron de año de estudio en 2021
- estudiantes que participen de las aulas de fortalecimiento
- estudiantes, con énfasis en los dos primeros y el último año del nivel, que presentan baja intensidad en los aprendizajes (más de la mitad de las materias con TED y/o TEP) en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022.

Para esta clasificación, se utiliza información relativa al cierre del ciclo lectivo 2021 y a la inscripción 2022 en Mis Alumnos y a los Relevamientos de Trayectorias Educativas de diciembre de 2021 y de julio de 2022.

Se asignará uno o más cargos a aquellas escuelas que cuenten con al menos 30 estudiantes con trayectorias educativas vulnerables y cuya participación sobre el total de la matrícula arroje un promedio mayor que el promedio provincial para escuelas de gestión estatal, o bien cuando el producto de la cantidad absoluta y relativa de estudiantes con trayectorias educativas vulnerables supere el valor que arroja la multiplicación de 30 por el promedio provincial.

Para la asignación de cargos, con un tope máximo de 6 cargos por escuela, se considerará:

- El promedio redondeado entre la cantidad de cargos que surgen de: (a) dividir a la matrícula con trayectorias educativas vulnerables por 30; (b) dividir a la matrícula total ajustada por un coeficiente de vulnerabilidad multidimensional de trayectorias educativas por 300.
- Un cargo adicional por cada Aula de Fortalecimiento.

B. A los fines de la intensificación de la enseñanza en los establecimientos educativos de nivel secundario de gestión estatal, se asignarán, para el periodo de intensificación comprendido entre el 16 de Agosto y el 16 de Diciembre ,MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (MÓDULOS PRESENCIALES FORTE).

Para su asignación, según lo definido en el artículo 8º de la presente, se aplicarán metodologías retomando los criterios establecidos en el Anexo III de la Res. 417/2020, adecuándose a:

- La información sobre cierre del ciclo 2021 e inscripción 2022 en Mis Alumnos.
- Los resultados del RITE de julio de 2022.

Las y los estudiantes que participarán de las propuestas de intensificación serán aquellas/os que **adeudan la acreditación** de materias o áreas de años anteriores y las y los estudiantes con **TED o TEP en las materias del primer cuatrimestre de 2022**.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS COORDINADORAS Y COORDINADORES INSTITUCIONALES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.